



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## INFORME DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE 2026 CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL 001 DEL 11 DE JULIO DE 2024.

### NORMAS:

- Ley 152 de 1994, "por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Acuerdo distrital 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".
- Decreto distrital 222 de 2023, "por medio del cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital, se deroga el decreto distrital 505 de 2007 y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo No. 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital, "por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo de Gobierno Distrital y se compendian normas para su funcionamiento".

### ASISTENTES

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Total (en número)
	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcalde Mayor	P	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3
	Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretario Privado Despacho Alcalde	S	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3
1. Gestión Pública	Secretaría General	Secretario (a)	I	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Secretario (a)	I	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3
3. Hacienda	Secretaría de Hacienda	Secretario (a)	I	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3
4. Planeación	Secretaría de Planeación	Secretario (a)	I	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3
5. Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario (a)	I	19/01/2026	25/02/2026	Imposibilidad de asistencia – D. 097 de 2026	2
6. Educación	Secretaría de Educación	Secretario (a)	I	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3
7. Salud	Secretaría de	Secretario	I	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Total (en número)
	Salud	(a)					
8. Integración Social	Secretaría de Integración Social	Secretario (a)	1	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura	Secretario (a)	1	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3
10. Ambiente	Secretaría de Ambiente	Secretario (a)	1	19/01/2026	25/02/2026	Imposibilidad de asistencia – D. 097 de 2026	2
11. Movilidad	Secretaría de Movilidad	Secretario (a)	1	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3
12. Hábitat	Secretaría de Hábitat	Secretario (a)	1	19/01/2026	25/02/2026	Imposibilidad de asistencia – D. 093 de 2026	2
13. Mujeres	Secretaría de La Mujer	Secretario (a)	1	19/01/2026	25/02/2026	Imposibilidad de asistencia – D. 097 de 2026	2
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario (a)	1	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica	Secretario (a)	1	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	3

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS: 3**

**SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 3**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS: 0**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS: 0**

**PROGRAMADAS: PRIMER SEMESTRE 2026**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

-Normas de creación: Sí  No  
 -Reglamento interno: Sí  No  
 -Actas con anexos: Sí  No  
 -Informe de gestión: Sí  No

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
"1. Actuar como máxima instancia de toma de decisiones de gobierno y de articulación estratégica en el Distrito Capital." (Acuerdo Distrital 257 de 2006).	19/01/2026	25/02/2026	30/03/2026	Sí
"2. Actuar como autoridad de planeación distrital, en el marco de lo dispuesto en la Ley	-	-	-	No



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<b>FUNCIONES GENERALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>	<b>Se abordó Sí / No</b>
Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, y las demás normas que la modifiquen o adicionen.” (Ley 152 de 1994).				
“3. Aprobar el documento consolidado del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital, así como su respectivo Plan de Acción, de conformidad con lo establecido en la leyes que regulen la materia.” (Ley 152 de 1994).	-	-	-	No
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>				
“4. Aprobar los anteproyectos de ley que se presenten a los congresistas de la República por la Administración Distrital, previo visto bueno de la Secretaría cabeza del sector.” (Decreto Distrital 006 de 2007).	-	-	-	No
“5. Efectuar la declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de inversión que requieran de vigencias futuras ordinarias y excepcionales que excedan el período de mandato, atendiendo las normas vigentes sobre la materia”. (Decreto 1068 de 2015).	-	-	-	No
“6. Aprobar la lista de los proyectos estratégicos asociados al sector movilidad, sus cronogramas, sus criterios de formulación y estructuración.” (Decreto Distrital 543 de 2015).	-	-	-	No
“7. Aprobar los proyectos de acuerdo de iniciativa de la Administración Distrital, excepto los que traten temas tales como: presupuesto anual, modificaciones presupuestales, vigencias futuras, subsidios, cupos de endeudamiento, tasas, estampillas, gravámenes, tributos y demás contribuciones diferentes a las de valorización, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes.” (Decreto Distrital 438 de 2019).	-	-	-	No
“8. Revisar los avances y resultados que, en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción se generen en el Distrito Capital, y definir aspectos prioritarios de intervención, si hay lugar a ello.” (Ley 2195 de 2022).	-	-	-	No
“9. Calificar de excepcional urgencia las solicitudes de traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital propuestas por las entidades distritales para atender faltantes de	-	-	-	No



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
apropiación en gastos distintos a gastos de funcionamiento.” (Artículo 15 del Decreto Distrital 192 de 2021, concordante con el artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, Decreto Distrital 714 de 1996).				
“10. Conocer, antes del 31 de marzo de cada año, el informe general de avances del programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así como de los planes de acción de las políticas públicas, durante la vigencia fiscal anterior, suscrito por la Secretaría Distrital de Planeación, con especial atención en el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial incluido en el Plan de Desarrollo.” (Decreto Distrital 572 de 2023).	-	-	30/03/2026	Sí
“11. Aprobar el plan de acción elaborado por las entidades distritales, con la coordinación de la Secretaría Distrital de Planeación, a la luz del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital, aprobado por el Concejo Distrital.” (Artículo 41 de la Ley 152 de 1994).	-	-	-	No
“12. Aprobar la metodología para realizar el seguimiento y evaluación de la gestión y resultados del Plan de Desarrollo Distrital y de los planes locales de desarrollo.” (Artículo 51 del Acuerdo Distrital 878 de 2023).	-	-	-	No
“13. Aprobar, antes del 30 de enero de cada año, el Plan de Acción en Salud, que será elaborado por la Secretaría Distrital de Salud. Para el primer año de cada Administración Distrital, la aprobación deberá ocurrir antes del 30 de junio, mediando la armonización entre el Plan de Acción en Salud y el presupuesto de la respectiva vigencia.” (Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social).	19/01/2026	-	-	Sí
“14. Aprobar anualmente la meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda de la Administración Distrital.” (Artículo 2 de la Ley 819 de 2003).	-	-	-	No
“15. Previo a surtir las instancias de concertación y consulta de que trata el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, el Consejo de Gobierno Distrital otorgará su aval al	-	-	-	No



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<b>FUNCIONES GENERALES</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha</b>	<b>Se abordó Sí / No</b>
proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial elaborado por la Administración Distrital, así como a los proyectos que pretendan su revisión o modificación.” (Ley 388 de 1997).				
“16. Declarar como estratégicos los proyectos de renovación urbana y revitalización contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos de planeación complementarios y en el Plan Distrital de Desarrollo.” (Decreto Nacional 1382 de 2020).-	-	-	-	No
“17. Adoptar los procedimientos que faciliten el acceso a la propiedad por parte de los trabajadores y sus organizaciones, así como de las organizaciones solidarias, en el marco de los procesos de enajenación de la participación del Distrito Capital en cada una de sus empresas.” (Artículo 101 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 89 del Acuerdo Distrital 024 de 1995).	-	-	-	No
“18. Designar el operador urbano de las actuaciones estratégicas y proyectos de renovación urbana para la movilidad sostenible (PRUMS), cuando exista interés de dos o más entidades de las establecidas (...).” (Artículo 6 del Decreto Distrital 558 de 2023; parágrafo 2 del artículo el artículo 6 del Decreto Distrital 558 de 2023). En el mismo numeral, “el Consejo de Gobierno Distrital adelantará el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de dichos proyectos”. (Artículo 7 y el artículo 10 del Decreto Distrital 558 de 2023).	-	-	-	No
“19. Formular las observaciones y recomendaciones a la priorización de los proyectos de los territorios susceptibles de intervención a través de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat, elaborados por la Secretaría Distrital de Hábitat, en sus distintas fases.” (Artículos 7 y 10 del Decreto Distrital 646 de 2023).	-	-	-	No
“20. Adoptar y modificar su propio reglamento.” (Decreto Distrital 222 de 2023).	-	-	-	No
“21.Las demás que le asigne el ordenamiento jurídico y el/la Alcalde/sa Mayor.” (Decreto	-	-	-	No

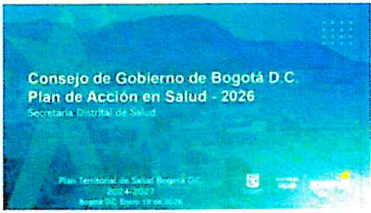


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Distrital 222 de 2023).				

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	El plan de acción se ha cumplido satisfactoriamente.
Análisis de funcionamiento de la instancia.	La instancia viene funcionando de acuerdo con la normatividad vigente.

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
19/01/2026		Aprobación del Plan de Acción Salud 2026, de conformidad con las previsiones contenidas en el capítulo II del Título IV de la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.	No requiere seguimiento por parte de la Instancia.
<p><b>Síntesis:</b> en los términos del numeral 13 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo de Gobierno Distrital y se compendian normas para su funcionamiento", la Instancia aprobó el Plan de Acción en Salud para la vigencia 2026.</p>			

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**



**CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS**  
Secretario de Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá  
Secretario Técnico del Consejo de Gobierno Distrital

**ANEXOS:**

ACTA CGD 100  
ACTA CGD 101  
ACTA CGD 102